

Ciudad de México a 11 de julio de 2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA REINSCRIPCIÓN A 4° AÑO DE PERSONAS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON SATISFACTORIAMENTE EL 3ER AÑO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

1. El proceso de reinscripción se realizará con base en los artículos 16, 18, 19 y 20 del Reglamento de Pregrado de la Universidad de la Salud que a la letra dicen:

“Artículo 16. La reinscripción será la que realicen las personas estudiantes de los planes de estudio de pregrado para cada ciclo escolar y estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y demás normativa aplicable.

Artículo 18. La reinscripción la podrán realizar las personas estudiantes que cuenten con matrícula vigente de la Universidad y estará sujeta a los siguientes requisitos:

- I. Avance o promoción al siguiente grado escolar. Para avanzar al siguiente grado escolar, las personas estudiantes deben acreditar el 100% de los módulos establecidos en el plan de estudios de pregrado, según la secuencia específica diseñada para la licenciatura;
- II. Incompatibilidad de módulos. No podrán ser inscritas en módulos seriados o incompatibles de grados escolares superiores a los módulos que adeudan;
- III. Recursamiento de módulos. Las personas estudiantes que no hayan acreditado uno o más módulos en los que se hayan inscrito, podrán realizar su reinscripción para recursarlos por una sola ocasión conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del presente Reglamento.

Artículo 19. La persona estudiante que no acredite uno o más módulos en recursamiento, perderá su derecho a la reinscripción y se atenderá conforme a lo dispuesto en los Artículos 28, 29 y 39 del presente Reglamento.

Artículo 20. La persona estudiante que realice su reinscripción, tendrá derecho a escoger el grupo al que desee ingresar sujeto a las siguientes condiciones:

- I. Se respetará el cupo establecido;
- II. El orden para la elección de grupo por parte de las personas estudiantes, se realizará considerando el promedio general con relación al número de créditos determinado en el plan de estudios para cada grado escolar, conforme a los registros oficiales en Servicios Escolares;
- III. Tendrán preferencia las personas estudiantes con calidad de regulares y posteriormente las irregulares conforme a lo establecido en el Artículo 21 del presente Reglamento.”

2. **Tu reinscripción la realizarás en línea, por lo que deberás estar atento a las indicaciones que se envíen a tu correo electrónico institucional y que se publiquen en la página web de la Universidad de la Salud unisa.cdmx.gob.mx.**
3. **Las reinscripciones a 4° año de la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria se realizarán los días 15 y 16 de julio.**
4. **Tu cita podrás revisarla a través de la página de la UNISA o conforme a las indicaciones oficiales que te sean enviadas a tu correo institucional y deberás cumplir con los siguientes requisitos obligatorios para poder ingresar a realizar tu reinscripción y evitar retrasos:**
 - a. Leer y conocer el Reglamento de Pregrado de la Universidad de la Salud.
 - b. Deberás llenar de manera virtual la "Encuesta de Salud UNISA" y deberás contar con el comprobante correspondiente, la liga te llegará al correo electrónico.
 - c. Tendrás que cursar de manera virtual "Introducción sobre Prevención y Atención de la Violencia" y obtener el comprobante correspondiente, la liga te llegará al correo electrónico.
 - d. No requieren Historial Académico o Kárdex al momento de su reinscripción.